

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### CIUDAD REAL

#### ANUNCIO

VISTO el Decreto de Alcaldía número 2025/1398.

CONSIDERANDO conveniente adoptar un acuerdo de establecimiento de Concejalías Delegadas, nombramiento de titulares de las mismas y determinación de las áreas de gobierno y, a su vez, nombramientos de delegados de áreas.

En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 124 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Establecer las siguientes Concejalías Delegadas y nombramientos, que les corresponden las funciones señaladas por el Art. 102 del Reglamento Orgánico:

1. Concejalía de Hacienda y Personal: D. Guillermo Arroyo Buitrago.
  - Intervención
  - Tesorería
  - Gestión Tributaria
  - Inspección Tributaria
  - Contratación y compras
  - Patrimonio
  - Personal
2. Concejalía de Participación Ciudadana, Administración Electrónica, Atención al ciudadano y Festejos: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Sánchez Izarra.
  - Participación Ciudadana
  - Barrios y Pedanías
  - Universidad Popular
  - Régimen Interno
  - Oficina de Atención al ciudadano y estadística
  - Coordinación Agenda Urbana
  - Modernización de la Administración, administración electrónica
  - Festejos
  - Plaza de Toros
3. Concejalía de Seguridad Ciudadana. Arquitectura, Obras y Movilidad: D. Miguel Hervás Megías.
  - Seguridad y Orden Público
  - Protección Civil
  - Extinción de Incendios
  - Arquitectura y Obras
  - Mantenimiento
  - Cementerio
  - Movilidad
  - Señalización

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

4. Concejalía de Servicios a la ciudad: D. Gregorio Enrique Oraa Sanchez Caro.
  - Limpieza Viaria y Gestión de residuos
  - Parques y jardines
  - Calidad Ambiental
  - Educación ambiental
5. Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica: D<sup>a</sup>. Yolanda Torres de la Torre.
  - Planificación y Operaciones Estratégicas
  - Licencias
  - Disciplina Urbanística
  - Espacio público. Autorizaciones y control de la vía pública con terrazas y otros elementos
  - Régimen Jurídico de Urbanismo
  - Infraestructuras Municipales
  - Eficiencia Energética
  - Promoción Económica
  - Comercio
  - Empleo
  - Fomento de la Formación Profesional Dual
  - Innovación
  - Gestión de Fondos Europeos
6. Concejalía de Servicios Sociales, Familia, Mayor y Comunicación: D<sup>a</sup>. Aurora Galisteo Gamiz.
  - Centros Sociales
  - Familia y Mayor
  - Cooperación Internacional
  - Patronato Municipal de personas con Discapacidad
  - Comunicación
7. Concejalía de Deportes, Juventud e Infancia: D. Pau Beltrán Cabedo.
  - Protección y Fomento del Deporte
  - Juventud
  - Infancia
8. Concejalía de Turismo y Consumo: D<sup>a</sup>. Cristina Galán Gall.
  - Turismo
  - Consumo
  - Mercado
  - Mercadillo
9. Concejalía de Educación e Igualdad: D<sup>a</sup>. María José Escobedo Maroto.
  - Educación
  - Universidad
  - Igualdad
10. Concejalía de Cultura y Tradiciones Populares: D. Pedro Maria Lozano Crespo.
  - Cultura
  - Bibliotecas
  - Museos
  - Patrimonio Histórico-Artístico

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Tradiciones Populares
- Semana Santa y hermandades
- Banda de Música.

SEGUNDO.- Establecer las siguientes Áreas de Gobierno y designación de Delegados de Áreas de Gobierno, a los corresponde además de las funciones previstas en el Art. 97 del Reglamento Orgánico del Pleno, la coordinación de las Concejalías que se integran en la correspondiente área:

1.- Área de Gobierno de Seguridad, Urbanismo y Servicios a la ciudad. D<sup>a</sup>. Yolanda Torres de la Torre.

- Concejalía de Seguridad Ciudadana. D. Miguel Hervás Megías.
- Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica. D<sup>a</sup>. Yolanda Torres de la Torre.
- Concejalía de Servicios a la ciudad. Gregorio Enrique Oraá Sanchez Cano.

2.- Área de Gobierno de Servicios Sociales. D<sup>a</sup>. Aurora Galisteo Gamiz.

- Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Mayor. D<sup>a</sup>. Aurora Galisteo Gamiz.
- Concejalía Juventud e Infancia. D. Pau Beltrán Cabedo.
- Concejalía de Educación e Igualdad. D<sup>a</sup>. María José Escobedo Maroto.
- Concejalía de Comunicación. D<sup>a</sup>. Aurora Escobedo Gamiz.

3.- Área de Gobierno de Cultura, Deportes, y Festejos. D. Pedro Maria Lozano Crespo.

- Concejalía de Cultura y Tradiciones Populares: D. Pedro Maria Lozano Crespo
- Concejalía de Festejos. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Sánchez Izarra.
- Concejalía de Deportes. D. Pau Beltrán Cabedo.

4.- Área de Gobierno de Economía, Participación Ciudadana y Modernización de la Administración. D. Guillermo Arroyo Buitrago.

- Concejalía de Hacienda y Personal. D. Guillermo Arroyo Buitrago.
- Concejalía de Participación Ciudadana, Administración Electrónica y Atención al ciudadano.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Sánchez Izarra

- Concejalía de Promoción Económica y Empleo. D<sup>a</sup>. Yolanda Torres de la Torre.
- Concejalía de Turismo y Consumo. D<sup>a</sup>. Cristina Galán Gall.

TERCERO.- Comunicar este Decreto a los Concejales interesados, y dar cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

CUATRO.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (página WWW del Ayuntamiento).

En Ciudad Real, a 5 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente, Francisco Cañizares Jiménez.

**Anuncio número 762**